

# AVISO

## VENTA DE LLANTAS, y BATERIAS

**“VENTA DIRECTA DE LLANTAS, y BATERIAS USADAS , APROBADA POR  
RESOLUCION ALCALDIA N° 523-2016-MDLV**

### **A.- OBJETIVO**

La Municipalidad Distrital de La Victoria -Chiclayo realizara la venta directa de accesorios de vehículos, que se encuentran en desuso , los mismos que se venderán en la condición **“COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN”**, mediante la modalidad de **“SOBRE CERRADO”**

### **B.- VENTA DE BASES**

- Venta de Bases Administrativas : Del Martes 02 al Viernes 05 Mayo 2017
- Hora : De 7.30 a.m. a 3.15 p.m.
- Precio de Venta de las Bases : S/.25.00 (Veinticinco y 00/100 soles)

### **C.- EXHIBICION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES**

- Fecha : Del Martes 02 al Viernes 05 Mayo 2017
- Hora : De 7.30 a.m. a 3.00 p.m.
- Local y dirección : Municipalidad Distrital de La Victoria -Av.  
Unión N° 1696

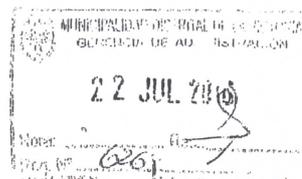
### **C. ACTO DE SUBASTA**

- a) Día : Viernes 05 Mayo del 2017.
- b) Hora : 2:30 p.m.
- c) Local : Sede Municipal
- d) Dirección : Av. Unión N° 1696 -La Victoria -Chiclayo

UNIDAD DE LOGISTICA/C.PATRIMONIAL  
GERENCIA ADMINISTRACION

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523- 2016-MDLV**

La Victoria, julio 19 de 2016



**VISTO:**

El Informe N° 124 -2016-MDLV/CP del Área de Control Patrimonial- Unidad de Logística, en el cual remite las Bases Administrativas de la Subasta Directa para la "Venta de Llantas y Baterías" de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que se encuentran inservibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 149-2016-MDLV/EMYT de fecha 16.06.2016, se informa que las Llantas y Baterías se encuentran en calidad de desuso por haber cumplido su ciclo de vida, las gomas de los neumáticos se encuentran cuarteadas y reventadas, no teniendo reparación alguna; en el caso de la baterías tienen vida útil limitada;

Que, dichos bienes no están incluidos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, no cuentan con código, no son Activo Fijo ni Bienes No Depreciables. Se registran como gasto. No son inventariados y no son objeto de los procedimientos de baja;

Que, en consecuencia, se estima necesario autorizar la venta de dichos bienes;

En ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Directa para la "Venta de Llantas y Baterías" de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que se encuentran inservibles, por un precio base comercial de **S/ 2,657.00** (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), acto que se realizara el día 22 de Julio 2016, a horas 2:30 p.m. en el local Municipal, ubicado en la Av. Unión N° 1696 – La Victoria – Chiclayo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Designar a los Miembros de la Mesa Directiva responsable de llevar a cabo el proceso de Venta por Subasta Directa para la "Venta de Llantas y Baterías" de la Municipalidad Distrital de La Victoria siendo los siguientes:

CPC JORGE PERALES PEREZ - GERENTE DE ADMINISTRACION  
CPC WALTER MONDRAGON VERA - JEFE UNIDAD DE LOGISTICA  
TEC. CARMEN ROSA HINOJOSA UCHOFEN - (e) CONTROL PATRIMONIAL

**ARTICULO TERCERO.**- Publicar la presente Resolución en los lugares visibles y descentralizados de la entidad, así como en el portal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, desde el inicio hasta el final de la venta del lote de Llantas y Baterías por Subasta Directa según indica las Bases Administrativas.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
Lic. Adm. Asaelito Lezano Centurión  
ALCALDE